

STT- 3191-1

RAD-023502-17

Manizales, 21 NOV 2017

Señor  
CRISTIAN CAMILO ARCILA MEJIA  
Célula 17 Núcleo 2 – Apto. 402  
Barrio Villapilar  
E-mail manizalesvolleyclub@hotmail.com  
Ciudad

ASUNTO: SEÑALIZACIÓN  
REFERENCIA: TRAMITE GED-51924-17

Cordial Saludo.

En respuesta su comunicación en la que solicita ubicar de reductores de velocidad detrás del INEM, nos permitimos informarle que el Manual de Señalización Vial – Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia 2015, adoptado por el Ministerio de Transporte mediante la resolución N° 0001885 del 17 de junio de 2015, señala que se debe haber tenido como experiencia, que la señalización vertical y horizontal no ha sido suficiente para disminuir las velocidades operativas de la vía, por lo tanto, mejoraremos las condiciones de la señalización de este sector, lo cual será objeto de los procesos de contratación que se adelanten en la próxima vigencia.

Agradecemos su especial interés en el asunto.

Atentamente,

  
CARLOS ALBERTO GAVIRIA MARIN  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Tránsito y Transporte

  
CARLOS ARTURO TANGARIFE L.  
Profesional Universitario  
Unidad Técnica

ELABORO BERENICE ARIAS GIRALDO



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 9700 Ext. 71500  
Código Postal 170001  
Atención al Cliente 018000 968988  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)  
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales

